



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-002-2019-00207-00
DEMANDANTE	DOMINGO VARGAS FERNÁNDEZ
DEMANDADO	ADALBERTO CASTAÑO FUENTES

Observa el despacho que mediante providencia de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, Magistrado ponente, RAFAEL MORA ROJAS, con relación a la decisión tomada por el despacho en sentencia de primera instancia, resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen."

En atención a lo anterior corresponderá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y ordenar la liquidación de las costas que hayan sido causadas dentro del presente trámite. Y se.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL en proveído de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), como fue dicho en la motivación.

SEGUNDO: Por secretaría, LIQUIDAR costas.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA